

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00362

Como quiera que el perito designado en este asunto no ha rendido el dictamen ordenado, a pesar de haber aceptado el cargo, y como quiera que han pasado más de dos meses desde su designación, se ordena requerir nuevamente al Ingeniero Jorge Alfonso Vanegas Quintín, a fin de que proceda en ese sentido, a fin de proseguir con el trámite del presente asunto

Para tal efecto, se le concede el término de cinco (5) días. Líbrese oficio al ingeniero citado por el centro de centro de servicios poniéndolo en conocimiento de este auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1d8d0e13fd58ce0d3680c6e3cb666d6d5ea6bce9990bedb745823e1a530468**

Documento generado en 08/11/2023 05:14:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>